

aporto LIQUIDACION DEL CREDITO, RTA A REQUERIMIENTO Y SOL OFICIO RAD 2022-00133

Diana Ortega <dimiso1983@gmail.com>

Vie 8/07/2022 11:04 AM

Para: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (129 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO aurora.pdf;

BUENOS DIAS, REMITO MEMORIAL, PARA LOS FINES QUEDO ATENTA AL RECIBIDO.
ATT

DIANA ORTEGA
ABOGADA



Libre de virus. www.avast.com

SEÑORES

JUZGADO 05 LABORAL DE CALI

Cali – Valle del Cauca.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CONTINUACION DEL LABORAL

DEMANDANTE: AURORA MADROÑERO

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 2022-00133-00

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO, CONTESTACION A REQUERIMIENTO Y OFICIAR PARA EMBARGO.

DIANA AURORA ORTEGA ROJAS, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, me permito solicitar que una vez aprobado la liquidación de crédito QUE SE PRESENTA y que se anexa al presente memorial, ORDENA en el mandamiento de pago así:

1.- Pagar por concepto de diferencias pensionales insolutas causadas desde el 16 de mayo de 2011 al 31 de julio de 2016, la suma de \$2.899.785.00, debidamente indexada hasta su pago, mesada pensional que para el año 2016 asciende a la suma de \$1.629.633.00, de acuerdo a lo ordenado por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, la cual continuará reajustándose conforme la ley.

2. Por las costas que se causen en el proceso ejecutivo. (pte de liquidar)

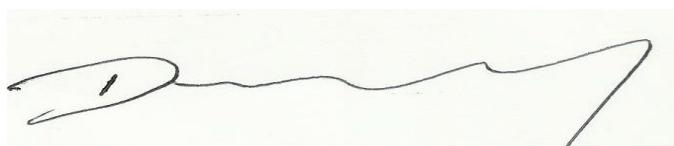
AÑO	MES INICIAL + MES FINAL	PENSION MINIM	VALOR INCREMENTO	MESADAS	CAPITAL INCREMENTO + DEL 14%
2011-2016	Incrementos		Proceso ordinario		2.899.785
2016	ENERO - dic	1.629.633			
COSTAS EJECUTIVO					PTE POR LIQUIDAR

POR OTRO LADO, solicito a su despacho, se sirva emitir los oficios de embargo BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, ETC, para que a mi costa proceda al envío de los mismos para dar solución de pago en contra de la demandada.

EN CUANTO AL REQUERIMIENTO, informo a su despacho que COLPENSIONES no ha dado cumplimiento con lo ordenado por la SALA LABORAL, en cuanto a resultado del proceso ordinario, lo manifiesto bajo la gravedad de juramento y en nombre de la demandante, POR LO TANTO CONTINUAR CON LA ORDEN EMITIDA EN EL AUTO DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DE ESTE PROCESO EJECUTIVO.

RENUNCIO A NOTIFICACION Y TERMINO DE EJECUTORIA DE AUTO FAVORABLE.

ATENTAMENTE;



DIANA AURORA ORTEGA ROJAS

C.C 31714682 de Cali.

T.P No. 168050 del CSJ.

CEL 3164455086